

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Expropiación
Rad. Nro. 11001310302420210051500
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Demandado: Fernando Sierra López y otros
Origen: Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra – Santander [2015-200]

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la remisión por competencia del proceso de la referencia, por Secretaría ofíciase al Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra a través del correo **j01prctocimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para que en el término de la distancia remita la totalidad del expediente, ya que no se observan los folios 97, 98, 100, 101, 110 a 117, 119, 120 y 167 a 170, entre los cuales se encuentra el auto que admitió la demanda.

Surtido lo anterior y allegada la documental faltante, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--